



RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 298/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 36/2023. (2023062626)

Ha recaído sentencia n.º 298 de 20 de junio de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 36 de 2023, promovido la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado del Servicio Jurídico, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado. El recurso versa sobre: Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura (TEAR-REx en adelante) de 25 de octubre de 2022, que estima el recurso de ejecución interpuesto contra la liquidación provisional girada en el impuesto de sucesiones y donaciones, de 9 de noviembre de 2021, por considerar que este acto infringe el fallo del TEAR contenido en su Resolución de 27 de mayo de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 298/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 36/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Extremadura, contra la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 25 de octubre de 2022, que estima el recurso de ejecución interpuesto contra la liquidación provisional girada en el impuesto de sucesiones y donaciones, de 9 de noviembre de 2021, por considerar que este acto infringe el fallo del TEAR contenido en su Resolución de 27 de mayo de 2021, que se confirma, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la parte actora”.

Mérida, 30 de junio de 2023.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN